RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA 012 KITS

Mediante el presente documento remitimos respuesta a las observaciones formuladas en el marco del proceso de título.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA WACOL

OBSERVACIÓN No. 1

"…Se menciona que son 4 entregas en los primeros 15 días del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre respectivamente, el contrato está para adjudicación hasta el 30 de noviembre, ¿se realizaría solo una entrega en el mes de diciembre?"

RESPUESTA:

Se acepta la observación, en consecuencia, se modificará el anexo técnico, incluida su numeración el cual quedará de la siguiente manera.

(…)

4. CANTIDADES DE ELEMENTOS A ENTREGAR

Durante el tiempo de ejecución del contrato, las entregas de los kits deberán realizarse de acuerdo a la programación de las siguientes cantidades y ciclos: A continuación, se detallan las cantidades de kits en cada uno de los ETCR, así:

(…)

5. PERIODICIDAD DE ENTREGA

Acorde con la información suministrada en el numeral anterior, la entrega se realizará mensualmente, hasta completar 4 entregas.

Las entregas se realizarán teniendo en cuenta las siguientes etapas de la producción:

a) Embalaje de los kits
b) Puesta en el transporte (puede ser propio o empresa transportista)
c) Llegada a la cabecera Municipal
d) Entrega en el ETCR

El contratista asumirá los costos desde el embalaje de los kits y hasta la entrega en los ETCR, aun cuando por motivos de seguridad o de orden público, sea el delegado de las ETCR quien los transporte desde la cabecera Municipal hasta el ETCR. En ese caso, el contratista cancelará su valor a la persona que realice esta actividad.

El plazo de ejecución comprende los 4 ciclos de entrega de los productos, los cuales no pueden ser entregados de manera inmediata, sino por intervalos de 30 días o conforme las indicaciones del Supervisor.

(…)

Por último, se aclara al consultante que las entregas no se realizarán en su totalidad en el mes de diciembre de 2020.

OBSERVACIÓN No. 2

"…Los guantes de látex son con polvo o sin polvo…"

RESPUESTA:

Se aclara al proponente que, de conformidad con el estudio de mercado realizado, los guantes de látex son sin polvo, toda vez que éste componente pueden generar reacciones alérgicas, trastornos respiratorios, irritaciones en la piel o mayor contaminación.

OBSERVACIÓN No.3

"…¿Se tiene alguna especificación de talla en los overoles lavables?..."

RESPUESTA:

Se aclara al observante que, de acuerdo con el anexo técnico, el overol debe contar con elástico en puños, bota, capota y espalda. Esta característica permite que se ajuste o adapte al cuerpo y se podrá confeccionar con una talla estándar que permita su uso en diferentes contexturas anatómicas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONINCAG SAS

OBSERVACIÓN No. 1:

"…Como oferentes interesados en participar en la convocatoria relacionada en el objeto de este correo, queremos solicitar a la entidad la modificación de los requisitos para certificar experiencia, toda vez que, por la complejidad del contrato, al menos dos de los contratos que los oferentes certifiquen, deberían estar relacionados directamente con el suministro de elementos dedicados a reducir y/o frenar la propagación del COVID19..."

RESPUESTA:

No se acepta su observación, toda vez que, con el requerimiento inicialmente propuesto es posible verificar la experiencia en el suministro y/o distribución y/o comercialización de elementos de protección, siendo estos los directamente relacionados con la forma de mitigar la propagación de la pandemia, sin desatender los diferentes elementos que contiene el anexo técnico.

OBSERVACIÓN No. 2:

"…Así mismo y entendiendo el tiempo de ejecución de 4 meses requerido en el contrato, solicitamos sea modificado el porcentaje de cumplimiento de la experiencia del 100% al 70% ya que al ser pagos parciales en un tiempo de ejecución de 4 meses esto no tendría ninguna repercusión y si ampliará la pluralidad de oferentes…"

RESPUESTA:

No acepta la observación, toda vez que, únicamente con la ejecución al 100% del contrato se podrá verificar la experiencia e idoneidad que el proponente pretenda acreditar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la experiencia técnica habilitante del análisis preliminar.

OBSERVACIÓN No. 3

"…de la misma manera y bajo el mismo argumento de pluralidad solicitamos a la entidad que permita ampliar la cantidad de contratos certificables de 4 como lo plantean los documentos del proceso, a la cantidad de máximo 6 contratos. Certificables..."

RESPUESTA:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que, con la acreditación de máximo cuatro (4) contratos, no se limita la participación de oferentes en el proceso, en atención a su objeto, presupuesto y especificaciones.

Sin otro particular,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.